



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2018 - 0385

Adviértase que las convocadas SUSANA PULIDO SILVA y MARÍA TERESA PULIDO SILVA contestaron la reforma de la demanda y propusieron excepciones de fondo (archivos 35 y 36).

Así las cosas, de tales medios defensivos se le corre traslado al actor por el término legal.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., _____	
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____	
de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP